

En Madrid a 20 de marzo de 2025.

REUNIDOS

De una parte, Doña Luz Bey Usma Calvo, con DNI nº 02559884F, actuando en su propio nombre y representación,

De otra parte, Don Luis Sánchez Montalbán, con DNI nº 51389169-Q, interviene en nombre y representación de la entidad SERESMA, S.L.

EXPONEN.

I.- Que Doña Luz Bey es empleada de Seresma, S.L. con una antigüedad del 25 de Julio de 2023, con categoría de limpiadora con un contrato de 10 HORAS SEMANALES en el cliente EYFFAGE ubicado en C/Orense 34, 6 planta, Madrid.

II.- Que, debido a lo anterior, ambas partes se muestran conformes con que se proceda ampliar la jornada de trabajo de la Señora Luz, motivo por el que a través del presente documento;

ACUERDAN

Primero. – Ampliar con efectos 20 de marzo de 2025 la jornada de Luz, que pasará de una jornada semanal de 10 horas semanales a 17 horas y 30 minutos semanales en total. Dicha jornada de 17 horas y 30 minutos semanales se distribuirá de la siguiente forma:

EYFFAGE: de lunes a viernes de 17 a 20:30 horas.

Tercero. - Que la ampliación de horario de común acuerdo surtirá efectos a partir del próximo día 20 de marzo de 2025, conformándose a partir de esa fecha su retribución a la nueva parcialidad de horas según el convenio colectivo de edificios y locales de la Comunidad de Madrid.

Ambas partes se muestran conformes con el presente acuerdo, firmando en prueba de ello el presente documento.

D. Luis Sánchez Montalbán

SERESMA, S.L.

Doña. Luz Bey Usma

